

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en funciones del número 1 de la misma.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161 de 1975, a instancia de doña Matilde Mercedes Nogués Morales, mayor de edad, casada con don Angel Encinas Marín, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Diego Mancha Carrasco, y su esposa doña Aurelia Hernández Prieto, mayor de edad con domicilio en Badajoz, calle Menacho, número 15, en reclamación de 953.089 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, lo siguiente:

«Tercera parte indivisa de la dehesa denominada «El Judío», sita en el término de Mérida, de cabida 469 fanegas 8 celemines, o 302 hectáreas 46 áreas 17 centiáreas, de las cuales sólo están inscritas en el Registro de la Propiedad, 270 hectáreas 90 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Diego Fernández, Demetrio Carrasco, Cipriano Hernández y Pedro Sánchez; Mediodía, herederos de Pedro Miguel, Miguel Gallego y Luis Macías; Poniente, José López de Ayala, Juan Rodríguez Alcántara, sexmo de hormigón, Modesta Díaz, y camino de Villagonzalo; Saliente, Manuel del Amo, herederos de Juan Contreras, José Fernández, María Luisa Gragera y Martínez Carbajal. La nuda propiedad, por terceras partes indivisas, pertenecen a doña Aurelia Hernández Prieto, doña Guadalupe y don Miguel Prieto Carbajal. Inscrita al tomo 1.004 del archivo, libro 242 de Mérida; folio 34 y 35; finca número 14.924, inscripción primera y segunda.»

Tasada para la venta en 4.363.777 pesetas.

«Finca «El Aguila» de los términos de Don Benito y Guareña, con una extensión de 83 hectáreas, de las cuales 40 son de viña y olivar y el resto de labor de secano. Linda: Norte, Fernando Mancha Carrasco y Milagros Olea; Sur, Miguel Carrasco Cortés; Este, Fernando Mancha Carrasco, y Oeste, Víctor Mediero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.160, libro 278, folio 162, finca número 26.131 y al tomo 1.148, libro 479, folio 27 vuelto, finca 26.068.»

Tasada para la venta en 1.400.000 pesetas.

En su virtud y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar dichas fincas a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, habiéndose señalado para su remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Colón, 4, 4.ª planta, el día 29 de enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar, que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos y cuyo remate podrán hacer en calidad de poder ceder a tercero. No existen títulos de propiedad y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, Ramiro Balaña.—El Secretario.—4.065-3.

LOGROÑO

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, número 228/75, instado por don Agustín Alesanco Ortiz, Abogado, en nombre y representación de doña Encarnación Feliciano y Martín, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villamediana de Iregua, en cuyo expediente se ha acordado, por providencia del día de la fecha, expedir el presente edicto a fin de publicar, en legal forma, la incoación del mismo, haciendo constar que la mencionada doña Encarnación Feliciano y Martín contrajo matrimonio canónico en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el día 3 de septiembre de 1945, con don Francisco Orellana Jiménez, fijando domicilio, en el de la madre de la misma, en carretera del Rosario, kilómetro 5, número 49, Nuevo Obrero, en la localidad de Taco, provincia de Santa Cruz de Tenerife, habiendo desaparecido su esposo el día 17 de abril de 1946 dejando de dicho matrimonio, un hijo, llamado Jorge Orellana y Feliciano.

Y para que la publicación de la incoación del expediente se lleve a cabo, dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Valentín Pérez.—El Secretario.—14.936-C

y 2.ª 1-12-1975

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Silvestre Zenzual Coca, representado por el Procurador señor Blanco Sánchez, contra don Angel Rodríguez Reyes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada que es:

«Urbana: Casa sita en la villa de Caldas de Reyes (Pontevedra), Parroquia de Santo Tomás, en el barrio conocido por Campo de las Torres, sin número, que consta de planta baja, dos pisos y patio anejo por la izquierda, entrando, y por el fondo. Ocupa todo ello un solar de unos ochenta metros cuadrados, de los que sesenta corresponden a la edificación y el resto al patio anejo. Linda: Frente o Sur, vía pública; derecha, entrando, o Este, terreno y casa de Jaime

Sierra, y fondo o Norte, está inscrita al tomo 81, libro 491, folio 88.

Finca número 9.000, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Para la celebración de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo de remate es el de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—4.363-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 832 de 1974-H, a instancia de la Entidad «Emilio Santiago, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Macarena, número 32, piso bajo, dedicado a la explotación de una industria de carpintería metálica en general y cerrajería, se ha señalado nuevamente para la Junta general de acreedores el día 15 de enero próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por suspensión de la que estaba señalada para el día 23 de los corrientes, a las dieciséis horas, y por el presente se convoca nuevamente a los acreedores de dicha Junta, quedando de manifiesto entre tanto las actuaciones.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1975. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—4.037-11.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial, José González Pérez.—(2.743.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 836/1974, Eduardo López Chaves.—(2.742.)